



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Once (11) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).
En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela 2021 - 00470. Sírvasse proveer.

Bogotá D. C. Dos (12) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00470 00			
ACCIONANTE	ILIANA ORTEGA TOSCANO	DOC. IDENT.	52.039.196
ACCIONADO	Registraduría Nacional de Estado Civil		
DERECHO	DERECHO DE INFORMACIÓN		
PRETENSIÓN	Ordenar a la entidad accionada inscribir y expedir el Registro de Defunción del señor Julio Enrique Ortega Aristizábal identificado con CC 1.416.128 y cancelada por muerte de acuerdo a la Resolución 534 de 1-ene-1987 o en su defecto, expedir constancia o documento que sirva de soporte para realizar el Registro Civil de Defunción. Así mismo, que la entidad accionada asigne Registraduría Local o Notaría del Circulo de Bogotá para adelantar dicha diligencia.		

AUTO ADMISORIO

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por ILIANA ORTEGA TOSCANO en contra de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles, para que la entidad accionada ejerza su derecho de defensa frente a los hechos y pretensiones formulados en la presente acción constitucional y se sirva indicar el trámite adelantado frente a la inscripción y expedición del Registro de Defunción del señor Julio Enrique Ortega Aristizábal identificado con CC 1.416.128, cancelada por muerte de acuerdo a la Resolución 534 de 1-ene-1987 o en su defecto, la expedición de alguna constancia o documento que sirva de soporte para realizar el Registro Civil de Defunción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 13 DE OCTUBRE DE 2021

Por ESTADO N.º 170 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO